



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

RESOLUCION Nº **0753**
NEUQUEN, 20 NOV 2012

VISTO:

La Ordenanza Nº 12538, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/8969/M/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/8969/M/2012, la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado vigente, con el propósito de adecuar el crédito asignado a la Obra: "Urbanización Sector Villa Iris Bº Batilana", que se financia con recursos del Fondo Federal Solidario, y proceder a ejecutar una ampliación o realización de tareas adicionales;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Desarrollos urbanísticos", cuyo financiamiento se realiza con recursos del Fondo Federal Solidario, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza Nº 12538, Decreto Nº 737 del 27/7/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos Urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urb. La Laguna Bº San Lorenzo Sur	65,165
		65,165
Total:	Desarrollos Urbanísticos	65,165
TOTAL	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	65,165

TOTAL DEBITOS

Dr. Silvia M. Gatti
Directora Administración Presupuestaria
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

CREDITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de tierras y proyectos urbanísticos	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urb. Sector Villa Iris Bº Batilana	65,165
		65,165
Total:	Desarrollos urbanísticos	65,165
TOTAL	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REG.	65,165

TOTAL CREDITOS

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

ING. RICARDO AMERIO

Lic. SILVIA M. CONTI
Directora Articulación Presupuestaria
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1901
Fecha 30 / 11 / 2012